



**UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACUERDO No. 015
(19 DE MARZO DE 2013)**

Por el cual se modifica el Acuerdo No. 001 del 21 de Febrero de 2013, por el cual se convoca a elecciones para elegir Representante Profesoral ante el Consejo Superior Universitario.

El Consejo Superior de la Universidad Francisco de Paula Santander en uso de sus facultades legales y estatutarias,

CONSIDERANDO

Que, el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia facultó a las Universidades para darse sus directivas por sus propios estatutos.

Que, el Acuerdo No. 048 del 27 de julio de 2007, Estatuto General de la Universidad Francisco de Paula Santander prevé la participación de Representantes Profesorales, Estudiantiles, de los Funcionarios Administrativos y de Egresados en los órganos de Dirección y Gobierno, Asesoría y Apoyo Universitario, siendo dichos representantes elegidos mediante votación directa, universal, secreta y ponderada de los miembros de los respectivos estamentos universitarios.

Que, por el Acuerdo No. 13 del 10 de Febrero de 1995 del Consejo Superior Universitario, expidió el Reglamento de Elecciones de la Universidad Francisco de Paula Santander.

Que, el Artículo No. 46 del mencionado Acuerdo establece que las elecciones para escoger Representante Profesoral ante el Consejo Superior Universitario, serán convocadas mediante Acuerdo por éste organismo.

Que, el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo No. 001 del 21 de febrero de 2013, convocó a elecciones a los docentes de la Universidad Francisco de Paula Santander, para el día 7 de junio de 2013 con el fin de elegir el Representante Profesoral ante el Consejo Superior Universitario.

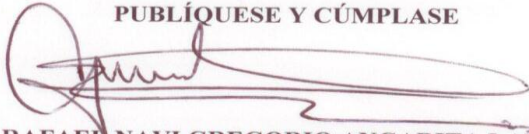
Que, debido a que los estudiantes de la modalidad Educación a Distancia inician los segundos previos el 8 de junio de 2013, se hace necesario modificar la jornada democrática estipulada por el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo No. 001 de 2013.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1: Modificar la fecha de convocatoria para elegir Representante Profesoral ante el Consejo Superior Universitario de la Universidad Francisco de Paula Santander, para el día 31 de mayo de 2013.

ARTÍCULO 2: El desarrollo del proceso electoral se realizará de conformidad con el Reglamento de Elecciones dispuesto en el Acuerdo 013 del 10 de febrero de 1995 (y sus modificaciones), y lo definido en el Acuerdo No. 029 del 23 de mayo de 1996 expedidos por el Consejo Superior Universitario.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


**RAFAEL NAVI GREGORIO ANGARITA LAMK
PRESIDENTE**

CUCUTA - COLOMBIA

EL TEXTO QUE ANTECEDE SE REVIÓ
EN SUS ASPECTOS LEGALES


ASESOR JURÍDICO
FECHA: 18 MAR 2013